



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reintegro Ortiz

---

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por la Sub Secretaria de Posgrado, Dra. María Laura Ortiz; y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la compra de alimentos para un acto de cierre con las Directoras de las carreras de Posgrado de la Facultad;

que la Sub Secretaria de Posgrado fue autorizado para realizar las compras por su cuenta y abonar los gastos con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el pago de la factura 00004-00004408 de Nadia Daniela Narvaez Tello por un monto total de \$ 19400,00 (pesos diecinueve mil cuatrocientos con 00/100), en concepto de alimentos para un acto de cierre con las Directoras de las carreras de Posgrado de la Facultad. Y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. María Laura Ortiz.

ARTICULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

